



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O' Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.334

Martes 05 de Febrero de 2019

Edición 10 Páginas

RECAUDACION

Febrero / 2019

01 _____ \$	1.755.-
04 _____ \$	2.815.-
Total _____ \$	4.570.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 3225/2018.-

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2018.-

VISTO, el Expte. N° 3727 - Código 29 - Año 2018 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Contratación Directa para la obra: "RECONVERSION LUMINICA DE AVENIDA COSTANERA EN LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", encuadrándose la misma en la Ley de Emergencia Eléctrica Provincial N° 6.730, con un Presupuesto Oficial de \$2.723.102,88 y un plazo de 60 (sesenta) días corridos.

Que esta obra tiene por objeto retirado de ciento setenta y cinco (175) y doscientos ocho (208) luminarias existentes, provisión e instalación de luminarias, trabajos complementarios y demás trabajos, según se detalla en la Memoria Descriptiva de fs.10.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de Emergencia N° 6.730 tomando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (fs.69).

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y de éste Ministerio (fs.73) no formulando objeción legal para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego

de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la obra: "RECONVERSION LUMINICA DE AVENIDA COSTANERA EN LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$2.723.102,88 (pesos dos millones setecientos veintitrés mil ciento dos con ochenta y ocho centavos) y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial y un plazo de 60 (sesenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado en Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3253/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de Diciembre de 2018.-

Expte. N° 972-25-2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Sra. Liliana del Valle GODOY - D.N.I. N° 25.837.667; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Sra. Liliana del Valle GODOY, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales de este Ministerio de Obras y

Servicios Públicos.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Sra. Liliana del Valle GODOY - D.N.I. N° 25.837.667, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales de este Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 391 - Locación de Servicios.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dése al BOLETÍN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N°3382/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de Diciembre de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 1983 - Código 27 - Año 2017 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2224 de fecha 09/08/2018; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE CUBIERTA Y EJECUCION DE SOBRE TECHO METÁLICO Y MODULO SANITARIO EN LA ESCUELA N°1065- LOCALIDAD YACU HURMANA - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un

Presupuesto Oficial de \$1.446.828,77 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 11/09/2018, con la presencia de representantes de Dirección General de Rentas; Tribunal de Cuentas; Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa D.A.L. CONSTRUCCIONES de Diego Alejandro López. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de la firma ALBA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., bajo el N°841.788. la comisión realiza observaciones y le otorga un plazo de 2 días para ser subsanados. Cotiza por la suma total de \$ 1.728.960,38; lo que representa un 19,5 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa MAF CONSTRUCCIONES de ATIAS María Florencia. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de la firma Paraná S.A. bajo el N° 60050. La comisión observa que la conducta fiscal no se encuentra timbrada, siendo este requisito causal de rechazo automático, por lo que la decide DESESTIMAR la oferta, quedando el Sobre N° 2 en resguardo de este organismo.

Que mediante Acta de Preadjudicación (fs.533) de fecha 20/09/2018, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa D.A.L. CONSTRUCCIONES de Diego Alejandro López, por la suma \$ 1.728.960,38; (pesos un millón setecientos veintiocho mil novecientos sesenta con treinta y ocho centavos); lo

que representa un 19,5 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia emite Dictamen N° 417 de fecha 08/11/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2885 de fecha 11/12/2018. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 45/2018 para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN DE CUBIERTA Y EJECUCIÓN DE SOBLETECHO METALICO Y MODULO SANITARIO EN LA ESCUELA N°1065- LOCALIDAD YACU HURMANA - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa D.A.L. CONSTRUCCIONES de Diego Alejandro López, por la suma \$1.728.960,38; (pesos un millón setecientos veintiocho mil novecientos sesenta con treinta y ocho centavos); lo que representa un 19,5 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.03 - A/O 53 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3446/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Diciembre de 2018.-

VISTO: El Decreto N° 2.000 emitido en fecha 16 de Julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido a través del Decreto referenciado en el visto, el 31 de Diciembre de 2018 cesaran las funciones delegadas por S.E el Señor Gobernador de la Provincia al Señor Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado.

Que la articulación de esta práctica administrativa ha demostrado en torno a las facultades delegadas una celeridad en la adopción de decisiones operativas logrando descomprimir los asuntos que demandan la intervención de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo.

Que siguiendo esa línea funcional del actuar administrativo resulta conveniente mantener vigentes las facultades delegadas oportunamente, por lo que se hace necesario adoptar la decisión que así lo disponga.

Que el presente se dicta en atención a lo establecido en el Título V "de las delegaciones de facultades" artículo 10º de la Ley N° 7.147.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Delégase en el señor Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, hasta el día 19 de febrero de 2019, la facultad de renovar los Contratos de Locación de Empleo Público, a excepción de las personas que se hayan acogido al beneficio jubilatorio tal cual lo establecido por Decreto N° 3.426/2018, y los de Locación de Servicios, por el término de seis (6) meses - hasta el 30 de Junio de 2019- en idénticas condiciones a las estipuladas en los instrumentos que concluyen el 31 de Diciembre del 2018. A tal fin cada Jurisdicción deberá confeccionar los nuevos contratos, todo ello en la medida en que la necesidad del servicio lo justifique fehacientemente.

ARTICULO 2°.- Delégase en el señor Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado hasta el día 30 de Junio de 2019, la facultad para resolver los asuntos de su jurisdicción relativos a:

- 1) Rescindir los Contratos tanto de Empleo Público como los de Locación de Servicios que fueran suscriptos en representación de la Provincia.
- 2) Adscripciones de personal, las que se dispondrá por acto administrativo suscripto de manera conjunta entre las autoridades máximas de los Ministros y Secretarías de Estado, según corresponda.
- 3) Afectación de personal, las que se dispondrá por acto administrativo suscripto por el titular de la Jurisdicción en la que se produzca internamente el traslado, incluido los Organismo descentralizados.
- 4) Comisión de servicios.
- 5) Aceptación de renunciaciones, limitaciones

de servicios (bajas por fallecimiento, jubilación, retiro, razones de salud que imposibiliten para la función), retiros obligatorios, obligatorios absoluto, y voluntario del personal de la Policía de la Provincia, todo ello previo a los dictámenes favorables de los sectores legales y/o técnicos, según se trate, debiendo dar conocimiento a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación cuando se trate de Autoridades Superiores.

6) Autorización de pagos de haberes e indemnizaciones por fallecimiento a los herederos de ex - agentes fallecidos, de acuerdo con las normas vigentes, ello previo dictámenes favorables de los sectores legales y/o técnicos, según se trate.

7) Concesión de Licencias.

8) Rectificación de errores materiales, en números de documentos, nombres, apellidos, fechas, títulos y palabras,

siempre y cuando no alteren la eficacia y ejecutoriedad del acto administrativo.-
ARTICULO 3°.- Delégase a la Secretaría General de la Gobernación, la facultas de declarar de Interés Provincial los eventos, actividades y cualquier otra realización y/o acontecimiento que amerite tal reconocimiento.-

ARTICULO 4°.-En idéntico sentido a lo establecido en el artículo precedente Delégase a la Subsecretaría de Cultura de la Jefatura de Gabinete la facultad de establecer las declaraciones de interés cultural.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Gírese copia a Jefatura de Gabinete, Ministerios y Secretarías de Estado.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

EDICTO REMATE

Por: Ricardo Splanguño

Juez Civil y Com. 4° Nom. Autos: "FERREYRA RUIZ MARIO JOSE ANTONIO contra A y V. CONSTRUCCIONES Y OTROS sobre COBRO DE PESOS (Expte. 577.986)". Comisiona Martillero Ricardo Splanguño, para que día 13/02/2019, Hs. 10, o subsiguiente hábil, en la Sala 2 del Hall Central del Palacio de Tribunales, venda contado, sin base, mejor postor Vehículo FORD 11-F-100 - TIPO 25 - CHASIS c/CABINA, MODELO AÑO 1980. MOTOR MARCA PERKINS N° PA4171069. CHASIS MARCA FORD N° KA1JYK-49288 - DOMINIO VQR511. REGISTRA EMBARGO en estos autos por \$ 150.644 + 30.128,80. Deuda DGR por \$ 1.763,40. Automotor en poder del demandado, recibiendo el vehículo en el estado en que se encuentre. Comprador depositará 10% como señal y a cuenta del precio, y el 10% para comisión del Martillero, los

que perderá si no formaliza operación.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaría Segunda
N° 121 - e. 04 - v. 05 febrero - p. 110 - \$ 120.-

EDICTO REMATE

Por: Luis A. Figueroa

Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos: EXPTE. N° 283410- GOMEZ BLANCA JOSEFINA y otra C/ SANATORIO LIBERTAD y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR MALA PRAXIS-BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, comisiona martillero Luis A. Figueroa, Sala 2 de Remates Judiciales del Palacio de Tribunales, edificio nuevo, para que el próximo DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE 2019 (22) o subsiguiente hábil, venda en pública subasta, con la base de las dos terceras partes, contado y mejor postor, los siguientes inmuebles: 1°) Una parte que afecta al 16,66% del 50% de un lote de terreno, parte de la propiedad denominada "Cañada

Escobar"- Dpto. Banda, designado con el N° 38, inscripto en MFR-N° 05-4672, compuesto de 189,66 mts. En sus costados N y S, x 527,25 mts. En los del E y O, linda al N con calle por medio con el lote 24, al S, acequia Huaycurú por medio, con propiedades Camacho Gonzalez y Olivera, al E con lote 40 y al O con lote 38., Superficie 10 has, Avaluo fiscal: \$ 146.207. Padrón Inmobiliario N° 6-1-29167, estado de ocupación desocupado, Deudas impuesto urbano y rural: no posee. 2°) Una parte que afecta al 16,66% del 50% de un lote de terreno, parte de la propiedad denominada "Cañada Escobar"- Dpto. Banda, designado con el N° 39, inscripto en MFR-N° 05-4673, compuesto de 189,66 mts. En sus costados N y S, x 527,25 mts. En los del E y O; N con calle por medio con lote 23, S, acequia Huaycurú por medio, con propiedades de Carlos Olivera y Antonio Camacho Gonzalez, E Lote 39 y O. lote 37, superficie 10 has. Avaluo fiscal: \$ 146.207. Padrón

Inmobiliario N° 6-1-29167, estado de ocupación desocupado, Deudas impuesto urbano y rural: no posee. 3°) Una parte que afecta al 16,66% del 50% de un lote de terreno, parte de la propiedad denominada "Cañada Escobar"- Dpto. Banda, designado con el N° 40, inscripto en MFR-N° 05-4674, compuesto de 208,09 mts. En el costado N. 132,02, en el s, 532,52 en el E y 527,25 en el O, linda al N con lote 23, al E. con Antonio Camacho (h), antes Antonio Camacho Gonzalez y Carlos Olivera, al S acequia Huaycurú por medio, con propiedades de Camacho Gonzalez y Olivera, al O; con lote 39, superficie 8 Has 5 as 67 Cas. Avaluo fiscal: \$ 125,591, 81 - Padrón Inmobiliario N° 6-1-29168, estado de ocupación; desocupado, Deudas: impuesto urbano y rural: no posee.

4°) Una parte que afecta al 16,66% del 50% de un lote uno, encerrado por el Polígono A-E-L-D-A-ubicado en calle Dorrego prolongación-La Banda, inscripto en MFR N° 05-15575, compuesto por 32,35 mts puntos A-E-, 32,35 puntos L-D, 152,20 mts puntos D-A, y 152,20 puntos E-L-, linda noroeste con calle Dorrego prolongación, Noreste con lote 2; Sudeste con calle Pública y Sudoeste con sucesión de Miguel Argañaraz, hoy Jorge Reyes, Superficie: 4923 mts² con 67 cms²- Avaluo fiscal: \$ 346.861.- Padrón Inmobiliario N° 06019-43849, estado de ocupación: desocupado. Deudas: impuestos y tasas no posee. 5°) Una parte que afecta al 16,66% del 50% de un lote de terreno ubicado en calle O'Mill-La Banda, designado como parte integrante de lote N° 16 Manzana 1, Inscripto en MFR N° 05-4676, compuesto por 10 mts de frente al O. y 20 mts de fondo, linda al Ne con más terreno del mismo loteo de Pedro Llevara, S. lote 17, E. lote 15 y O calle O'Mill,-Superficie 200 mts²- Avaluo fiscal: \$ 56.489. Padrón Inmobiliario N° 06010-04622, estado de ocupación; ocupado por familiares de Ruiz, Deudas: impuestos y tasas: no posee. Por más información en Secretaría

del Juzgado. Comprador depositará el diez (10) por ciento como seña y a cuenta de precio y seis (6) por ciento, comisión de martillero, que perderá sino formaliza la operación. Fdo. Dra. Adriana Infante del Castaño-Juez. Ante mí Dra. Marcela Paz - Secretaria.-

Santiago del Estero, 28 de Diciembre de 2018.

Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1°
N° 119 - e.04 - v.05 feb - p. 560 - \$ 785.-

**PARTIDO JUSTICIALISTA
DISTRITO SANTIAGO DEL
ESTERO**

**Convocatoria A Elecciones Internas
Para Autoridades Partidarias**

RESOLUCION: ACTA N° 66.-

VISTO: Lo establecido por la Carta Orgánica Partidaria en su Art. 27 inc. Ñ) y Ley de Partidos Políticos, como así también las leyes provinciales que rigen a los mismos.-

Y CONSIDERANDO: que el vencimiento del mandato de las actuales autoridades partidarias fenece el 17 de Abril de 2019.-

Que, asimismo con la reforma a la Carta Orgánica Partidaria, aprobada por el Consejo Provincial de fecha 16 de Noviembre de 2018, se han creado diferentes y nuevos cargos partidarios, adecuando dicha Carta Orgánica a lo determinado por la Ley 27.412 y sus decretos reglamentarios respecto de la paridad de género, cargos que se hacen necesarios de integrar.-

Que, en virtud del normal desarrollo del acto eleccionario, resulta imprescindible aprobar el Reglamento y Cronograma Electoral aplicables;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA
RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar al cuerpo de afiliados a Elecciones Internas para el Domingo 17 de Marzo de 2019, desde las 08:00 hasta las 18:00 horas, las que se efectuarán sobre las siguientes

categorías de cargos partidarios:

I- CONSEJO PROVINCIAL: Un (1) cargo de Presidente del Consejo Provincial, más veintiséis (26) Consejeros Titulares y doce (12) Consejeros Suplentes.-

II.- CONGRESO PROVINCIAL: Estará integrado conforme lo establece el art. 29 de la Carta Orgánica Partidaria, correspondiendo la elección de 3 (tres) Congresales por Departamento más uno por cada mil afiliados o fracción mayor de 500, siendo veintisiete (27) los Departamentos de la Provincia de Santiago del Estero.-

III.- CONSEJOS DEPARTAMENTALES: Un (1) Presidente mas veintiséis (26) miembros, dieciocho (18) Consejeros Titulares y ocho (8) Consejeros Suplentes por cada uno de los Departamentos que conforman la Provincia, a saber: 1) Capital; 2) Avellaneda; 3) Aguirre; 4) Alberdi; 5) Atamisqui; 6) Banda; 7) Belgrano; 8) Copo; 9) Choya; 10) Figueroa; 11) Guasayán; 12) Jiménez; 13) Loreto; 14) Juan Felipe Ibarra; 15) Mitre; 16) Moreno; 17) Ojo de Agua; 18) Pellegrini; 19) Quebrachos; 20) Rivadavia; 21) Robles; 22) Río Hondo; 23) Silípica; 24) San Martín; 25) Salavina; 26) Sarmiento; 27) General Taboada.-

IV.- CONSEJOS DE CIRCUITO: diecinueve (19) miembros titulares, once (11) Consejeros Titulares y ocho (8) Vocalías, para los circuitos de la Provincia de Santiago del Estero, que representan la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268) circuitos electorales en toda la Provincia.

V.- CONSEJO CIRCUNSCRIPCION LA BANDA: integrado por veintiún (21) miembros, doce (12) Secretarías y nueve (9) Vocalías.-

Artículo 2°.- Aprobar el Cronograma y Reglamento Electoral que como anexos I y II respectivamente, forman parte de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese y

comuníquese a la Justicia Federal con competencia Electoral.

Santiago del Estero, 28 de Enero de 2019.-

JOSE EMILIO NEDER - Presidente

Dr. CARLOS SILVA NEDER -

Secretario General

N° 120 - e. 04- v.. 05feb -p. 330 - \$ 475.-

**ASOCIACION MUTUAL
ESPERANZA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Esperanza de Santiago del Estero, Matrícula N° 236, CUIT N° 30-71475323-8. Convoca a sus Asociados para el día 12 de Abril de 2019, a las 21.00 hs. de acuerdo con las normas establecidas en nuestro estatuto, a Asamblea General Ordinaria, Pedro León Gallo N° 152. Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos (2) asociados para refrendar el Acta de Asamblea, junto al Secretario y Presidente.

2° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 2018.

NOTA: Vencida la tolerancia establecida en el Art. 40 de nuestro estatuto social, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

NILDA del T. DIAZ - Presidente

RAMONA DEL VALLE RUFFINO - Secretaria

N° 117-e.04 feb-v.05feb- p. 130 - \$ 150.-

**CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
COMUNICADO**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que habiéndose subsanado las causas administrativas, por las que se suspendió la apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 44/2.018, se ha

fijado para el día 12 DE FEBRERO DE 2019 a horas 09,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el ACTO DE APERTURA de la mencionada Licitación, Autorizada por Decreto N° 3.000/18, para la ejecución de la Provisión del: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES EN PREDIOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPTOS. CAPITAL Y BANDA".

Santiago del Estero; 01/02/2019.-

Ing. Jose Felix Alfano - Presidente

e.04 - v.06 Febrero.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA**

LICITACION PÚBLICA N° 23/2019

OBJETO: Obra "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESC N°1054 -FRAGATA LIBERTAD-UBICACIÓN: TRAMO 16 DPTO BANDA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3472 de fecha 28/12/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.505.868,44 (Pesos seis millones quinientos cinco mil ochocientos sesenta y ocho con cuarenta y cuatro centavos). FECHA DE APERTURA: 21 de febrero de 2019 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.600,00 (Pesos: seis mil seiscientos con 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,

Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura

e. 04 - v. 06 Febrero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA**

LICITACION PÚBLICA N° 24/2019

OBJETO: Obra "RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIO DE EX RECONOCIMIENTO MÉDICO PARA FUNCIONAMIENTO ANEXO ESC CENTENARIO AV. BELGRANO (SUR) 235 UBICACIÓN: CIUDAD CAPITAL DPTO SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3471 de fecha 28/12/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.898.563,95 (Pesos cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y tres con noventa y cinco centavos).

FECHA DE APERTURA: 19 de febrero de 2019 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.900,00 (Pesos: cuatro mil novecientos con 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura

e. 04 - v. 06 Febrero

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE FRIAS.- EDICTO SUCESORIO.- AUTOS: "TRUJILLO OCTAVIO S/ SUCESION AB-INTESTATO-EXPTE. N° 19.902/2018". Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OCTAVIO TRUJILLO, por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales- Boletín Oficial-, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de Ley". FDO. DRA. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, JUEZ. Ante mí, DRA. ADRIANA YANINA GOITEA, SECRETARIA 2°.- Frías (SDE), 26 de Diciembre de 2.018.- Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria N° 2
N° 126 - e. 05 feb. - v. 05 feb. - p. 100 - \$ 120.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE FRIAS.- AUTOS: "ZURITA MANUEL ANTONIO Y ALFREDO RENE ZURITA C/ JUAREZ JOSE MANUEL Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL-EXPTE. N° 18.743/2.016". Se ha dispuesto notificar por edictos la siguiente resolución: ""Frías (Santiago del Estero), once (11) de Octubre del año dos mil dieciocho.- Y VISTOS:.....- Y CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la presente demanda y declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de Manuel Antonio Zurita DNI. N° 8.786.930, Argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Santa Fé esquina Esquiú de esta Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Pcia. De Santiago del Estero y Alfredo Rene Zurita DNI. N° 11.524.103, Argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Pública S/N°, Dpto. Santa Rosa, Pcia. De Catamarca, el inmueble conforme plano de levantamiento territorial y memoria descriptiva detallan: un inmueble cuyos

antecedente se trata Lote N° 158 y 159 Mza. "H" de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Pcia. de Santiago del Estero, Padrón 08-02-4123, sobre calle Corrientes N° 568, Barrio Sumampa, Matricula Folio Real N° 09-0742, fecha de inscripción en el R.G.P.I. 18/11/76 el que se encuentra dentro de los siguientes linderos, al Norte con calle Corrientes y mide 20,00 m. al Este con lote N° 157 de Rómulo Paliza y mide 50,00 m, al Sud con lote 147 y 148 de la Sociedad vendedora Monti Hnos. y mide 20,00 m., al Oeste con Lote 160 de María G.V. Herrera y 163 y 164 de R.E. Dolores o Sucesores y mide 50,00 m., el cual encierra una superficie de 1000 m2; tiene edificación de 300 m2.-Medidas, linderos y superficie: al Norte del lado A-B 50,00m. y linda con Pte. De lote 164 de Gerónimo Elizondo, lote 163 de Miguel A. Córdoba, lote 60 de María Herrera; al Este lado B-C 20,00 m. linda con calle Corrientes; al Sud lado C-D 50,00m. y linda con lote 157 de Rómulo Paliza, lote 154 de Carlos Hugo Mohaded; y al Oeste lado D-A 20,00 m. y linda con lotes 147/148 de María Ofelia Monti.- El polígono A-B-C-D-A encierra un superficie 1000 m2; Nomenclatura Catastral Pcial. Dpto. 09 Mza 39 (902), parc. 18, sec. 06, lote 158-159.- 2- Firme y consentida la presente acción Librese Oficio al Registro General de la propiedad Inmueble a fin de que proceda al levantamiento de la anotación de Litis que fuere ordenada al iniciar la presente acción para su posterior Registración.- 3- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto exista base cierta para practicarla.- 4- Notifíquese, sáquese copia de la presente que se agregará certificada en autos y su original se archivará por Secretaría.- FDO. DRA. MARIA GABRIELA NUÑEZ DE CHEBLE- Juez Civil Subrogante: Ante mí, Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1.- Frías (SDE), 20 de Diciembre de 2018.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1
N° 127 - e. 05 feb. - v. 05 feb. - p. 450 - \$ 595.-

FEDERACION REGIONAL SANTIAGUEÑA DEL DEPORTE MOTOR "FRSDM"

Santiago del Estero**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Federación Regional Santiagueña del Motor "FRSDM". Convoa a sus Clubes Asociados: ADENOF (Asociación de Deporte Motor Club Frías) - APNYCRSE (Asociación de Pilotos Navegantes y Concurrentes Rally Santiago del Estero)- APSE (Asociación de Pilotos Santiago del Estero)- ASER (Asociación Santiago del Estero de Regularidad) - ACLB (Automóvil Club La Banda) - CAS (Club Automovilístico Santiagueño) - CSR (Club Santiagueño de Rally) - SEMC (Santiago del Estero Motor Club). Para realizar su Asamblea Anual Ordinaria, el proximo Martes 19 de Febrero del 2019 a las 21 hs. En su Sede Social de Av. Belgrano Sur 4200, Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Balance economico período 2018.
 - 2.- Elección de Secretario, Tesorero y Vocal titular.
 - 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2019.
JUAN LUIS CORIA - Presidente
N° 124 - e. 05 feb - v. 11 feb - p. 180 - \$ 360.-

ASOCIACION CIVIL CLUB DE LA INVERNADA NORTE

Dpto. Figueroa - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Club de la Invernada Norte. Convoa a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 2019 a hs 17, con tolerancia de media hora en su Sede Legal del Club calle Pública S/N° La Invernada, Bandera Bajada del Departamento Figueroa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación de Balances período 2017.
 - 2.- Designación de dos socios, para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 4 de Febrero de

2019.

DANIEL FERNANDO TORREZ -
Presidente
N° 129 - e. 05 feb - v. 05 feb - p. 50 - \$
75.-

**ASOCIACION CIVIL
"FRANCISCO SOLANO ACUÑA"
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria.**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Febrero de 2019 a las 20 horas con media hora de tolerancia, en la Sede Social sita en calle Ushuaia N° 96 del Barrio Belgrano, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de Cronograma Electoral.
- 2) Renovación de la Comisión Directiva Titulares.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs del día 08/02

Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 11/02 a las 12 hs en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12/02 a las 12 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 16/02 a las 12 hs.

Lista de Candidatos

Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 17/02 a las 12 hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 18/02 a las 12 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 19/02 a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta.

Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22 hs.

TERESITA SUSANA ACUÑA-
Presidente.
N° 122 - e. 05 feb. - v. 05 feb. - p. 180 -
\$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL LUZ DE
DAMASCO
El Pirucho - Dpto. Figueroa -
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Febrero de 2019, a las 16:00 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede de la Asociación de la Localidad El Pirucho, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Celebración de la Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de Estados Contables ejercicio 2018.

MARIELA DEL V. PAZ - Presidente
N° 128 - e. 05 feb - v. 05 feb - p. 50 - \$
75.-

**CLUB AUTOMOVILISTICO
SANTIAGUEÑO "C.A.S"
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Club Automovilístico Santiagueño "CAS". Convoca a sus Asociados el próximo Sábado 15 de Febrero de 2019 a las 18 hs. para realizar su Asamblea General Ordinaria, en los salones de la filial local del Automóvil Club Argentino de Av. Belgrano y Av. Sáenz Peña de esta ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Considerar el periodo 2018. Comprende: Lectura, Memoria Anual; Balance General con sus cuadros demostrativos del ejercicio. Informe Comisión Revisora de Cuentas.
- 2°) Renovación total de autoridades. Comprende: Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas.
- 3°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

Santiago del Estero, 1 de Febrero de 2019.

JUAN LUIS CORIA - Presidente

N° 123 - e. 05 feb - v. 11 feb - p. 100 - \$
210.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 6782/28/18 se tramita la Registración del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Pablo Kuhn D.N.I. N° 18.431.142 y la Sra. Elena María Eljall D.N.I. N° 26.975.846, en el inmueble ubicado en calle pública S/N°, B° Centro de la Ciudad de Villa La Punta, denominado como parte de punta de Las Higuierillas. Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. bajo el protocolo N° 198 F° 475 Año 1967 - Departamento Choya. Propietario: Jose Gomez y otros. Padrón: 08-03-618. Superficie afectada: 3277.12 mts 2.

Santiago del Estero, 29 de Enero de 2019.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 05 feb - v. 05 feb.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 102/28/19 se Tramita La Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Carlos Leopoldo Ascencio D.N.I. N° 14.272.264, en el inmueble ubicado en camino de la Costa de Maco, denominado como Fracción de Terreno parte de la Estancia Maco. Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR 7S-9540, resto sin inscripción de dominio (Artículo N° 236 y 2534 del C.C y C) Departamento Capital. Propietario: Manuela Lami de Sayazo. Padrón: 01-3-526. Superficie afectada: 21 has 18 as 39.28 cas.

Santiago del Estero, 29 de Enero de 2019.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 05 feb - v. 05 feb.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°

001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 5257/28/18 se Tramita La Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Oscar Vicente Gomez D.N.I. N° 16.748.917, en el inmueble ubicado en calle Buenos Aires S/N° esquina calle 28 de Marzo, B° Centro de la Ciudad de Lugones denominado como parte del lote 3 de la manzana 39. Departamento Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR 04-1261.

Propietaria: Margarita Rodríguez de Lobo.

Padrón: 05-2-535.

Superficie afectada: 1019,09 mts2.

Santiago del Estero, 29 de Enero de 2019.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 05 feb - v. 05 feb.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2257/28/18 se Tramita La Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Alberto Juarez D.N.I. N° 8.360.489 y la Sra. Ysabel Gerez D.N.I. N° 5.450.903, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del lote 7 de la manzana 11, ubicado en calle Mailín S/N° de la Ciudad de Lugones. Departamento Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR 04-1388.

Titular: Roldan Rosa Agustina.

Padrón: 05-02-304.

Superficie afectada: 816,92 metros2.

Santiago del Estero, 23 de Enero de 2019.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 05 feb - v. 05 feb.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 5291/28/18 se

tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Dora Ester Ibarra D.N.I. N° 26.231.727, en el inmueble ubicado en calle Formosa N° 697 esquina calle Capitan Diaz Gallo S/N° - B° Colón, denominado como lote 14 de la Fracción de la manzana 2. Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. bajo el protocolo N° 1364 F° 1054 Año 1956 - Departamento Capital. Propietaria: Nieves Taboada.

Padrón: 01-01-120930.

Superficie afectada: 364,75 mts2.

Santiago del Estero, 29 de Enero de 2019.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 05 feb - v. 05 feb.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE; 305/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: ARIAS RODRIGUEZ, JORGE IGNACIO

Inmueble: FRACCION PARTE DE "EL PUESTITO" (S/T) LOTES 15 Y 16 DE LA MZA. "6" (S/P). -

Ubicación: CAMINITO TIO JESUS S/N° - LOTE DE STULBERG - CIUDAD. CAPITAL

Dpto.: CAPITAL

Inscripción en el RGPI: N° 439 F° 302 AÑO 1963

Titular: Stulberg Salomón Abraham

Padrón: 01-1-038993 (L-15); 01-1-038992 (L-16)

Sup. Afectada: 1.157,29 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 29 de Enero de 2019

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 05 feb. - v. 05 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES, QUE, EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. 8456/28/18, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL

P A R A P R E S C R I P C I O N ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR EL SR. FACUNDO ERNESTO VALENTINI (DNI: 35.343.970) Y LA SRA. BELEN ANTONELLA DIAZ (DNI: 35.917.789), INMUEBLE DENOMINADO COMO FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS LOTES 2 Y TRES, UBICADO EN CALLE ANDRES CHAZARRETA (PROLONGACION) S/N° B° MARIANO MORENO, SANTIAGO DEL ESTERO, DEPARTAMENTO CAPITAL, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, INSCRIPCION EN EL R.G.P.I BAJO M.F.R. 7S-3936 (LOTE 2) Y M.F.R. 7S-3594 (LOTE 3), TITULAR EN AMBOS CASOS MORALES FRANCISCO DEL ROSARIO, PADRONES: 01-2-728 (LOTE 2) Y 01-2-731 (LOTE 3), SUPERFICIE AFECTADA: 1580,03 M2 DEL LOTE 2 Y 1568,66 M2 DEL LOTE 3, ESTABLECIENDOSE COMO PUNTO DE ARRANQUE EL VERTICE NOROESTE.-

Santiago del Estero, 29 de Enero de 2019
GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrimensor

e. 05 feb. - v. 05 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 8697-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Poseedor: José Antonio RAMIREZ. Inmueble: Lote 20 de la Manzana 35 B de la Ciudad de Fernández, Dpto. Robles. Ubicación: Calle Sargento Cabral s/n° del B° L. Tagliavini (Mz. 52 Sec. 04). Antecedentes Catastrales: Inscripción RGPI: M.F.R. 22-6504. Titular: Raúl René Ramírez. Padrón: 22-0-006669. Antecedente Gráfico: Loteo aprobado por la Municipalidad de Fernández Res. 11 Expte. 4068 Letra "T" Año 1971. Superficie Afectada: 301,80 m2. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 17 de Enero de 2019.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - ing. Agrimensor

e. 05 feb. - v. 05 feb.

ANGAL S.R.L.**Modificación de Contrato**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a VEINTIUN días del mes de DICIEMBRE del año 2018, entre los Sres. ANGELICA MARIA DEGANO, Argentina, D.N.I N°22.244.000, CUIT N°27-22244000-4, nacida el 03/01/1972, casada en primeras nupcias, Abogada, con domicilio en Calle Tomas Edison N°551 del Barrio Cabildo de esta Ciudad de Santiago del Estero y WALTER OMAR JUGO, Argentino, D.N.I N°16.195.597, CUIT N°20-16195597-4, nacido el 12/11/1962, casado en primeras nupcias, Contador Público, domicilio en Calle Tomas Edison N°551 del Barrio Cabildo de esta Ciudad de Santiago del Estero.- Intervienen por sí y, además, la Sra. DEGANO como Socia Gerente de la sociedad denominada "ANGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA":

PRIMERA: OBJETO SOCIAL: Los socios deciden modificar y ampliar el objeto social por ello se modifica la CLAUSULA SEGUNDA del contrato social, que queda redactada con el siguiente texto: "SEGUNDA: OBJETO. 1) AGROPECUARIA, a) Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas: forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas: la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para terceros, preparación de cultivos, convenios para la producción de semillas, compra, venta y acopio de cereales; b) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. 2) CONSTRUCCION. De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes

de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, constitución de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. La construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. 3) SERVICIOS DE ASESORIA MIEN TO Y CONSULTORIA. Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas y Sector Público, en áreas tales como la informática, impuestos, financiera, económica, administración, recursos humanos, etc. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. 4) COMERCIALIZACION Mediante la compra, venta, comercialización, cesión, alquiler, leasing, consignación, y distribución al por mayor y por menor, de toda clase de muebles de oficina, equipamiento de oficinas, computadoras, impresoras, fotocopiadoras, calculadoras, Scanner, Projectores, Insumos de Computación, Venta de Insumos para Computadoras, etc.; venta al por mayor y menor de papel cartón, materiales de embalaje y artículos de librería y todo lo referente a la representación de muebles escolares, de artículos de librería y papelería, equipos de refrigeración y calefacción: 5) COMUNICACIONES: comercialización de equipos telefónicos móviles, de red

fija de línea, pudiendo ser representada o representante, agente oficial o cualquier actividad a fin a las comunicaciones.

SEGUNDA: DE LA GERENCIA. Los socios manifiestan que es voluntad unánime que continúe a cargo de la gerencia la Ab. ANGELICA MARIA DEGANO y que queda redactada con el siguiente texto: "QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. La administración y Representación y uso de la firma. estará a cargo de uno o más socios por tiempo indeterminado, quienes revisten el carácter de Socio Gerente, quienes ejercerán la representación legal y uso de la firma social, debiendo suscribir toda la reglamentación; relacionada a la actividad y objeto de la sociedad en el modo indicado a continuación de la fórmula "ANGAL S.R.L." y con la debida aclaración del firmante con la expresión de Socio Gerente, Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avales de terceros; así como transferir por cualquier título o gravar cualquier clase de bienes registrables. Los Socios Gerentes podrán celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que sean necesarios para cumplir con el objeto social, incluso aquellos para los cuales exige poderes especiales conforme lo dispone el Código Civil y Comerciad de la Nación, adquirir, gravar y enajenar inmuebles, transferir gravámenes u terceros, dar en alquiler total o parcialmente, operar con instituciones bancadas o crediticias oficiales y privadas en general. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los oficiales y privados. Y podrán ser removidos, mediando justa causa de acuerdo con lo que disponen el Art. 129 de la Ley 19.550.-

Dra. ANGELICA M. DECANO - Abogada
N° 125 - e. 05 feb. - v. 05 feb. - p. 900 - p. 1.155.-

